



VISTO:

H.C.D. Magdalena
CONCEJO DELIBERANTE

Las Actuaciones del Expediente letra S n° 1764/12 sobre Autorización firma del para la instalación de antena de la Plataforma Nacional Terrestre de la TV Digital, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que a partir del proyecto que ejecuta el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la nación, para llevar la señal de la Televisión Digital Abierta a todo el territorio nacional, se ha acordado la instalación de una antena en la localidad de Vieytes, como parte de la Plataforma Nacional Terrestre del sistema de TV Digital.

Que a fs. 2 a 17 obra Carta de Intención y Convenio de Cesión Gratuita de Uso, destinados a efectivizar la instalación de la Antena antes referida.

Que se han expedido favorablemente las áreas técnicas intervinientes.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase la firma del Sr. Intendente Municipal en la Carta de Intención y el Convenio de Cesión Gratuita de Uso, obrantes a fs. 2 a 17 del expediente ut supra mencionado, y cuya copia forma parte de la presente como Anexo, aprobándose la cesión gratuita de uso de 4 has del inmueble designado catastralmente como Circ: II, Parc: 725q, conforme los croquis obrantes a fs. 18 y 19, a favor del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.-

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3030/13.-